



RESOLUCION N° 22356

VISTO:

El expediente CO-0062-01722741-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para realizar las siguientes tareas en calle Ruperto Godoy entre Freyre y Avenida Ángel Peñaloza:

- a) Limpieza, desmalezado y rectificación de cunetas;
- b) Reposición de caño cruza sobre calle Paraguay;
- c) Corrección de cruces de ingresos vehiculares a cocheras particulares.

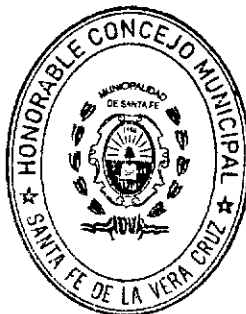
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01722741-4 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 12012
FECHA: 17-06-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL